



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 671 -2010-MDS

Socabaya, 29 DIC. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECORRIDO
29 DIC 2010
Hora: 14:00 N° Folios: 02
Firma: N° Reg.

VISTOS:

El Informe N° 359-2010-GDUR-MDS/SIL, Informe N° 735-2010-GDUR-MDS/SIL emitidos por la Sección de Supervisión y liquidación de Obras, mediante el cual manifiesta la necesidad de ampliar el contrato del supervisor de la obra "CONSTRUCCIÓN MINI COMPLEJO DEPORTIVO LA PALIZADA", Informe N° 2060-2010-OP-GDUR-MDS, Informe N° 3597-2010-OP-GDUR-MDS, Proveído N° 170-2010-GDUR-MDS y el Informe N° 481-2010-MDSA-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 9° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad a efecto de encargar la supervisión de la obra "Construcción de Mini Complejo Deportivo La Palizada" suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 087-INV-2009-MDS con el Arq. Marcial Sucasaca Gonzáles por el plazo de 90 días de los cuales 75 días era para la ejecución de la obra los cuales se computaron desde el (14/07/2009 al 22/12/2009) y 15 días para la revisión y liquidación de la obra los que se computaron al culminar la ejecución de la obra.

Que, la solicitud de ampliación de plazo por causa fortuita o fuerza mayor, se enmarca dentro del supuesto contemplado en el inc. 3) del Art. 200 del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Que, la ejecución de las Obras Públicas por Contrata se encuentran reguladas por el D.Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

Que, conforme aparece del Informe N° 12-2010-MSG/SUP-GDU-MDS el supervisor de obra señala que la obra se inicio el 14/07/2009 y se culmino el 22/12/2009, siendo que existe un retraso en la ejecución de la misma por cuanto debió culminar el 09/12/2010, por lo que los 13 días de retraso son imputables al contratista. Asimismo señala que se encuentra pendiente el reconocimiento de honorarios profesionales por el monto de S/. 1,875.00 correspondiente a los adicionales aprobados que llevaron como consecuencia la ampliación de plazo, igualmente existe pendiente de pago el monto de S/. 1,170.00 por los 13 días imputables al contratista por el retraso en la ejecución de la obra.

Que, a través de los Informes N° 359-2010-GDUR-MDS/SIL y N° 735-2010-GDUR-MDS/SIL emitidos por la Sección de Supervisión y Liquidación de Obras manifiesta la necesidad de ampliar el contrato del supervisor de la obra con reconocimiento de honorarios por el monto de S/. 1,875.00 a consecuencia de los adicionales aprobados. Asimismo señala que a consecuencia de los atrasos imputados al contratista en la ejecución de la obra corresponde la ampliación del contrato del supervisor por 13 días (10/12/2009 al 22/12/2009). Lo cual es ratificado a través del Informe N° 2060-2010-OP-GDUR-MDS e Informe N° 3597-2010-OP-GDUR-MDS emitido por la Jefatura de Obras Públicas.

Que, sin embargo a través de la Resolución de Alcaldía N° 570-09-MDS se autorizó la ejecución del adicional N° 01, el cual genero una ampliación de plazo de ejecución de la obra por 12 días



calendarios. Asimismo según Resolución de Alcaldía N° 583-09-MDS se autorizó la ejecución del presupuesto adicional N° 02 con una ampliación de plazo de ejecución de la obra por 15 días calendarios.

Que, de acuerdo al cómputo de los plazos de ejecución de la obra y el contrato del supervisor de la obra se tiene el siguiente cuadro:

DETALLE EJECUCIÓN DE OBRA	PLAZOS DIAS	FECHAS
Plazo de ejecución de la obra	75	
Inicio de Ejecución de la obra		14/07/2009
Fecha programada de culminación de obra		25/09/2009
1ra ampliación plazo R.M. N° 570-2009-MDS	12	13/11/2009 al 24/11/2009
2da ampliación plazo R.M. N° 583-2009-MDS	15	25/11/2009 AL 09/12/2009
3ra ampliación plazo retraso imputable al contratista	13	10/12/2009 AL 22/12/2009
Total Plazo Ejecución de Obra	115	
Días Laborados	115	14/07/2009 al 25/09/2009 13/11/2009 al 22/12/2009
Días Paralizados	48	26/09/2009 al 12/11/2009
CONTRATO SUPERVISOR		
CONTRATO LOCACION 087-INV-2009-MDS	75 ejecución	14/07/2009 al 25/09/2009
	15 liquidación	Se computa al concluir obra
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO (Pendiente de suscribirse)	Días Paralizados sin honorarios	48
	Ampliación N° 01 con honorarios	12
	Ampliación N° 02 con honorarios	15
	Ampliación N° 03 honorarios a cuenta del contratista	13
Total Plazo Ampliación Contrato Supervisor	88	26/09/2009 al 22/12/2009

Que, conforme al cuadro desarrollado en el punto anterior se tiene que si bien la obra debió culminar el 25/09/2009, sin embargo a consecuencia de los adicionales aprobados, paralizaciones y retraso en la ejecución de la obra imputable al contratista esta culmino el 22/12/2009

Que, en lo que respecta al plazo del contrato del supervisor debe tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 191 del D.S. N° 184-2008-EF, el mismo que establece que: "En los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicará para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174 y 175, según corresponda. Al respecto el Art 174 del dispositivo citado establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de éstos se determinará por acuerdo entre las partes.

Que, el plazo del contrato del supervisor fue por 75 días sin incluir la liquidación el cual se computa desde el 14/07/2009 al 25/09/2009, sin embargo dada las ampliaciones de plazo y las paralizaciones de obra, el contrato debe ampliarse por 88 días calendarios desde el 26/09/2009 al 22/12/2009; respecto de los honorarios corresponde aprobarse por los adicionales N° 01 y 02 el monto de S/1,875.00 lo cual cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente otorgada a través del Informe N° 563-2010-MDS/A-GM-GPP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; asimismo en el caso de la ampliación a consecuencia del retraso en la ejecución de la obra corresponde como honorarios el monto de S/1,170.00, los mismos que serán de cargo del contratista.



Que, teniendo en cuenta que el supervisor de la obra tiene como funciones controlar la ejecución de la obra y es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la misma, al haberse ampliado el plazo de ejecución de la obra tal como manifiesta la jefatura de Inspección y Liquidación de Obras corroborado con los informes de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural debe procederse a la ampliación del plazo del contrato del supervisor por los 88 días calendarios desde el 26/09/2009 al 22/12/2009; con reconocimiento de honorarios por los adicionales N° 01 y 02 por el monto de S/.1,875.00 y en el caso de la ampliación a consecuencia del retraso en la ejecución de la obra (13 días los cuales se encuentran incluidos en los 88 días) corresponde como honorarios el monto de S/.1,170.00, a cargo del contratista.

Que, estando en estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización, la ampliación del plazo del Contrato del Supervisor Arq. Marcial Sucasaca Gonzáles de la Obra "Construcción Mini Complejo Deportivo La Palizada" por 88 días calendarios desde el 26/09/2009 hasta el 22/12/2009, reconociéndole los honorarios profesionales conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE AMPLIACIONES	TOTAL DÍAS	FECHAS	MONTO HONORARIOS S/.
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO (Pendiente de suscribirse)	Días Paralizados	48	26/09/2009 al 12/11/2009	Sin Honorarios
	Ampliación N° 01	12	13/11/2009 al 24/11/2009	1,875.00
	Ampliación N° 02	15	25/11/2009 AL 09/12/2009	
	Ampliación N° 03	13	10/12/2009 AL 22/12/2009	1,170.00
Total		88	26/09/2009 al 22/12/2009	3,045.00
Ampliación				

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que para el reconocimiento de mayores gastos objeto de la ampliación del plazo aprobado el Supervisor deberá acreditar los mismos y seguir el procedimiento establecido en los Arts. 202 y 204 del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias correspondientes dentro del plazo prescrito por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abog. Amalia S. Salas Aparicio
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ing. Wulber Mendoza Aparicio
 ALCALDE

